

Lagarto, 06 de Febrero del 2026

CONVOCATORIA AL CONCEJO DE PLANIFICACION DEL GADPRL

De acuerdo con lo que establece el art. 70 literal c) y el art. 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD, se convoca a Sesión los que conforman el Concejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lagarto para el Martes, 10 de febrero del 2026, a las 09h00 a.m. en la sala de sesiones del GAD Parroquial Lagarto en la Av. 6 de diciembre, con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Palabras de Bienvenida a cargo del Sr. Anderson Chávez – Delegado del GADPRL del Concejo de Planificación.
4. Análisis y aprobación de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Lagarto al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se detiene" 2025-2029.

GADPR LAGARTO
Mentor Caldas Ramírez
PRESIDENTE
Mentor Caldas Ramírez
Sr. Mentor Lidez Caldas Ramírez
PRESIDENTE DEL GADPR LAGARTO



Lagarto, 06 de Febrero del 2026

CONVOCATORIAS RECIBIDAS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA DE RECIBIDO
Sr. Anderson Chávez Chica	VOCAL DELEGADO GADPRL	
Sr. Erick Nazareno Olmedo	DELEGADO DE LA CIUDADANIA	
Sr. Carlos García Vega	DELEGADO DE LA CIUDADANIA	
Sr. Melanio Nazareno Padilla	DELEGADO DE LA CIUDADANIA	



Mentor Caldas
Sr. Mentor Lidez Caldas Ramírez
PRESIDENTE DEL GADPR LAGARTO

ACTA DE LA ASAMBLEA DEL CONCEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA APROBACION DE LA ALINEACION DEL PDOT DE LA PARROQUIA LAGARTO, LLEVADA A CABO EL DÍA MARTES 10 DE FEBRERO DEL 2026, EN LA SALA DE SESIONES DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE LAGARTO

En la parroquia de Lagarto, a los 10 días del mes de febrero del 2026, siendo las 09h10 am, bajo la Presidencia Parroquial del Señor Mentor Caldas, se reúnen el vocal delegado del GADPRL, representantes del Consejo de Planificación de la Parroquia Lagarto del cantón Rioverde y provincia de Esmeraldas, en Asamblea, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Palabras de Bienvenida a cargo del Sr. Anderson Chávez – Delegado del GADPRL del Concejo de Planificación.
4. Análisis y aprobación de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Lagarto al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se detiene" 2025-2029.
5. Resolución del Concejo de Planificación.

Actúa como Secretaria, Lcda. Kimberly Espinoza.

Constatación del quórum

El señor Presidente dispone que por Secretaría se proceda a constatar el quórum, de conformidad con la convocatoria:

GAD RURAL	NOMBRE	ASISTENCIA	DELEGADO
PRESIDENTE	Mentor Caldas Ramírez	si	
VOCAL DELEGADO DEL GAD PARROQUIAL	Anderson Chávez Chica	si	
DELEGADO PARTICIPACION CIUDADANA	Carlos García Vega	si	
DELEGADO PARTICIPACION CIUDADANA	Erick Nazareno Olmedo	si	
DELEGADO PARTICIPACION CIUDADANA	José Nazareno Padilla	si	

Dirección: Parroquia Lagarto, calle 6 de diciembre

Telf: (06) 2 745-067 / 0981532104 Email: juntaparroquial2327@gmail.com

ESMERALDAS-RIOVERDE-ECUADOR

La Secretaría informa que se encuentran presentes 3 delegados del Concejo de Participación Ciudadana, el vocal designado del GAD PARROQUIAL, más el Señor Presidente, en consecuencia, existe el quórum reglamentario.

Instalación de la sesión

Constatado el quórum reglamentario, el Señor Presidente, da la bienvenida a los presentes, agradece la asistencia e instala la sesión, disponiendo que a continuación por Secretaría se dé lectura de la convocatoria.

1. Constatado el quórum.

Quorum reglamentario con la asistencia de todos los que conforman el Concejo de Participación Ciudadana.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

El Señor Mentor Caldas – Presidente del GAD PARROQUIAL, solicita a la señorita secretaria tome votación para aprobación del orden del día.

GAD RURAL	NOMBRE	APROBADO	NO APRUEBA
PRESIDENTE	Mentor Caldas Ramírez	si	
VOCAL DELEGADO DEL GAD PARROQUIAL	Anderson Chávez Chica	si	
DELEGADO PARTICIPACION CIUDADANA	Carlos García Vega	si	
DELEGADO PARTICIPACION CIUDADANA	Erick Nazareno Olmedo	si	
DELEGADO PARTICIPACION CIUDADANA	José Nazareno Padilla	si	

Con una votación total de las 5 personas quienes conforman el Concejo de Planificación, y con 5 votos a favor se aprueba el orden del día y seguimos con el siguiente punto.

3. Bienvenida a cargo del Sr. Anderson Chávez Chica – Vocal Delegado del GAD Lagarto.

Saluda a los presentes, agradece su asistencia y participación a todos, el motivo de esta reunión es para aprobar la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Lagarto al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se detiene" 2025-2029 del GADPR LAGARTO.

4. Análisis y Aprobación Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Lagarto al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se detiene" 2025-2029.

Ing. Tony Calberto. – CONSULTOR. – Buenos días compañeros, el día de hoy vamos analizar y aprobar la para realizar la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Lagarto al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se detiene" 2025-2029 del GADPR LAGARTO, el Plan de desarrollo que elaboramos en el 2024 estaba alineado al anterior Plan de Desarrollo que había quedado en el gobierno de Lasso, ahora es importante que los GAD´s realicen la Alineación al Plan de Desarrollo, debemos hacer una revisión al nuestro Plan, el objetivo es que el nuestro este alienado a los objetivos generales que tiene el señor Presidente.

Sr. Anderson Chávez. - Pero compañero nosotros debemos leer todo el Plan de Desarrollo de la presidencia.

Ing. Tony Calberto. – CONSULTOR. – Debemos hacer un análisis compañeros a los objetivos del Plan de Desarrollo del presidente, es por ello que debemos alinear nuestro plan al del señor presidente, es importante que debemos reorganizar nuestras metas, una de las metas del señor presidente, el plantea que se va a incentivar más el turismo, entonces nosotros debemos alienarnos a esa meta, entonces nuestro primer objetivo es contar con indicadores territoriales que nos indica el plan desarrollo sustentable, todo lo que vamos hacer en el plan y el mecanismo es que todas las instituciones gubernamentales participen en estos objetivos.

Vamos hacer un pequeño resumen, ahorita lo que nos pide el gobierno es un poco acelerado que nosotros alineamos nuestro PDOT al Plan de Desarrollo que el Gobierno Nacional aprobó, pero se hicieron directrices para ver como los GAD´s parroquiales integraban al sus PDOT, para esto nosotros con la visión que tenemos que ver la manera que nuestros indicadores sean mas creíbles y sean sustentables, bajo toda la normativa de las directrices que nos enviaron.

Es importante que logremos entender las directrices que nos enviaron tenemos la tabla de contenido, la visión, y tenemos una tabla donde debemos colocar las potencialidades, y el desafío de gestión que tiene el GAD a largo plazo.

Sr. Anderson Chávez. – Una pregunta compañero, nosotros alineamos nuestro PDOT al gobierno y esto nos da más potestad para presionar al Gobierno.

Sr. Erick Nazareno. – Pues esperemos que con realizar eso compañeros se pueda presionar al gobierno, en vista que nos piden que hagamos tanta documentación y cumplir con todo, así mismo el cumpla.

Ing. Tony Calberto. – CONSULTOR. – Correcto y gracias compañero, sirve para presionar el gobierno, una vez hacemos esta matriz aquí debemos enviarla a Senplades y ellos suben al Plan de Desarrollo entonces el GAD PARROQUIAL que no cumple con esto queda prácticamente fuera de las políticas de estado, entonces debemos de cumplir con ciertos términos y plazos, este documento lo terminamos y debemos enviarlo antes del 12 y hasta el 15 de febrero debemos enviarlo a Senplades.

Sr. Mentor Caldas. – Muchas gracias Ing. Tony es totalmente correcto lo que usted menciona quiere decir que entre más rápido es mejor hoy mismo tenemos la reunión con el pleno del GAD PARROQUIAL para aprobar en primera instancia la Alineación y el día viernes tenemos la otra Sesión para hacer la aprobación en segunda instancia y apenas terminemos la compañera secretaria pueda enviar a Senplades las actas y resoluciones.

Ing. Tony Calberto. – CONSULTOR. – Así se deben subir las actas y resoluciones, entonces compañeros si existe un problema, debemos de colocar el desafío de gestión del GAD PARROQUIAL en esto se basa hacer la alineación compañeros, es decir tenemos un problema debemos de ver con cual competencia del Plan Nacional de desarrollo se ajusta, y ahí se reflejan las potencialidades a nivel parroquial, entonces compañeros vamos a ir realizando de cada uno de los objetivos y metas del GAD PARROQUIAL, más adelante y una vez que tengamos informe favorable y resolución del Concejo de Planificación, aprobación del GAD PARROQUIAL se debe publicar el PDOT ya alineado al Plan Nacional de Desarrollo, esta misma situación compañeros la secretaria/tesorera es parte activa de este proceso, porque es importante que ella tenga bien estructurado esta información porque esto le permite tener la información financiera y enviarla antes era

trimestral, ahora va hacer cuatrimestral que nosotros reportamos a la plataforma de Senplades ICM, Índice de Cumplimiento de Metas, y también se debe hacer el reporte a la Plataforma IPSOT que es de Secretaria de Ordenamiento Territorial, porque hay GAD's municipales y parroquiales que no reportan la información y esto hace que muchas veces les disminuya el presupuesto.

Sr. Anderson Chávez. – Debemos imprimir un nuevo PDOT compañero.

Ing. Tony Calberto. – CONSULTOR. – Se debe imprimir, y subir la matriz compañeros al ICM, el Senplades envía observaciones si en el caso requiera.

Sr. Anderson Chávez. – Compañera secretaria, le ha llegado alguna observación de la plataforma de Senplades.

Secretaria/Tesorera. – No compañeros, nuestra matriz no tiene ninguna observación.

Sr. Anderson Chávez. – Bien compañeros, pero una pregunta en los recintos debemos dejar especificados los problemas dentro de cada objetivo que tenemos plasmado en el PDOT.

Sr. Melanio Nazareno. – Compañeros justamente el día de ayer un ingeniero nos iba ayudar para el tema del sistema del agua, el vino y se llevó toda la documentación e información, entonces me dijo que se le iba enviar al técnico y lo llamo, es toda la documentación para la vida jurídica de la junta de agua del Recinto Bocana de Lagarto, porque debe enviar también al Ministerio del Ambiente, entonces pregunto si toda esa documentación sirve.

Ing. Tony Calberto. – Si compañero si sirve como estatuto para crear un comité de desarrollo comunitario del Recinto Bocana de Lagarto.

Sr. Melanio Nazareno. – Eso vamos a organizarnos para que el GAD PARROQUIAL nos pueda brindar apoyo en este proceso.

Sr. Carlos García. – Compañeros esperemos que esto sea de mucha importancia para que en realidad el Gobierno Central nos pueda ayudar ya que existe mucho abandono de parte de las autoridades gubernamentales, el presidente del GAD no puede hacer todo, además que no tiene las competencias, esperemos de verdad se logre tener ayuda y colaboración de los demás.

El señor Mentor Caldas. – Bien compañeros después de realizar un análisis a los problemas, potencialidades, y definir nuestros desafíos como GAD PARROQUIAL, además de Alinear el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Lagarto al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se detiene" 2025-2029, considero que si estamos de acuerdo se proceda a tomar votación para la aprobación de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Lagarto al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se detiene" 2025-2029.

Señorita secretaria. – Procede a tomar votación para la aprobación de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Lagarto al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se detiene" 2025-2029.

GAD RURAL	NOMBRE	APROBADO	NO APRUEBA
PRESIDENTE	Mentor Caldas Ramírez	si	
VOCAL DELEGADO DEL GAD PARROQUIAL	Anderson Chávez Chica	si	
DELEGADO PARTICIPACION CIUDADANA	Carlos García Vega	si	
DELEGADO PARTICIPACION CIUDADANA	Erick Nazareno Olmedo	si	
DELEGADO PARTICIPACION CIUDADANA	José Nazareno Padilla	si	

Con una votación total de las 5 personas quienes conforman el Concejo de Planificación, y con 5 votos a favor se aprueba la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Lagarto al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se detiene" 2025-2029.

1. Resolución del Concejo de Planificación.

La señorita secretaria procede a elaborar la resolución de aprobación de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Lagarto al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se detiene" 2025-2029.

Sin otro punto que tratar y, siendo las 12H04, el Señor Presidente Parroquial declara clausurada la sesión.

Mentor Caldas
Sr. Mentor Caldas Ramírez
**PRESIDENTE DEL GADPR
LAGARTO**



Anderson Chávez Chica
Sr. Anderson Chávez Chica
**VOCAL DELEGADO DEL
GADPR LAGARTO**

José Melanio Padilla
Sr. José Nazareno Padilla
**DELEGADO PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**



Carlos García Vega
Sr. Carlos García Vega
**DELEGADO PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

Erick Nazareno Olmedo
Sr. Erick Nazareno Olmedo
DELEGADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA



CERTIFICACIÓN. - En mi calidad de Secretario de la parroquia Lagarto, certifico: Que el día Martes, 10 de febrero del 2026 se llevó a cabo la asamblea del Concejo de Participación Ciudadana de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Lagarto al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se detiene" 2025-2029, en la sede de la parroquia, en la misma se trataron los puntos del orden del día, que se hallan recogidos en el presente instrumento.

Lagarto, 10 de febrero del 2026.

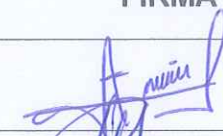

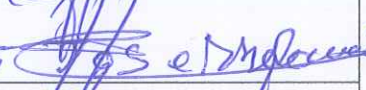
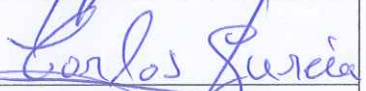


Kimberly Espinoza
Lcda. Kimberly Espinoza
SECRETARIA - TESORERA GADPR LAGARTO



Adjunto registro de asistencia

Lagarto, 10 de Febrero del 2026

LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
Anderson Chavez	1er vocal	9803267731	
Tony Calberto	Tecnico PDOT	080064478-3	
José María Borja	B. Col.	080050635	
Carlos García Vega	Vice. p.s. GLT	1204216749	
Mónica Galloza	Presidenta	080073418-6	
Enck Espinoza Olmedo	Presidente P.S.	0924973670	

Lo Certifica. --


 Kimberly Espinoza Olmedo
 SECRETARIA - TESORERA GADPRL



Resolución de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial conforme la alineación al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA LAGARTO

CONSIDERANDO

QUE, la Constitución de la República de Ecuador en el artículo 100 establece que, en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 280 establece que la planificación del desarrollo debe ser un proceso participativo, descentralizado y sostenible, y que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) deben coordinar sus planes de desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo, respetando las competencias locales y garantizando la inclusión y la equidad territorial;

Que, el Ecuador adoptó la Resolución 70/1 de 25 de septiembre de 2015, denominada "Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", en la cual, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que incluye 17 nuevos objetivos, denominado Objetivos de Desarrollo Sostenible los mismos que entraron en vigencia el 01 de enero de 2016 y que conjugan las dimensiones económica, social y ambiental;

Que, el literal e) del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: " e) *Complementariedad. - Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano*";

Que, el artículo 41 del Código ibidem, señala: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos

Dirección: Parroquia Lagarto, calle 6 de diciembre

Telf: (06) 2 745-067 / 0981532104 Email: juntaparroquial2327@gmail.com

ESMERALDAS-RIOVERDE-ECUADOR

Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio (...)"

Que, el artículo 42 del Código ut supra, determina: "En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán al menos, los siguientes componentes: a. Diagnóstico (...); b. Propuesta (...); c. Modelo de Gestión (...). Para la determinación de lo descrito en el literal b, se considerará lo establecido en la Estrategia Territorial Nacional (...). Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente";

Que, el artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de los planes de inversión, presupuestos, y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado";

Que, mediante Resolución No. 002-CNC-2017, de 15 de mayo de 2017, se aprobó la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado, y en su artículo 8, literal a) dispone: "Para la aplicación del índice de Cumplimiento de Metas, los gobiernos autónomos descentralizados deberán reportar al ente rector de la planificación nacional la siguiente información, validada y verificable: (...) a) Todos los objetivos estratégicos y metas de resultados definidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, aprobado y vigente, vinculadas a la planificación nacional y a las competencias exclusivas por nivel de gobierno (...)"

Que, el artículo 11 de la Resolución ibidem, dispone: "El ente rector de la planificación nacional será el encargado de revisar la información ingresada por los gobiernos autónomos descentralizados al Módulo de Cumplimiento de Metas del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de generar las alertas correspondientes, mismas que serán socializadas a los gobiernos autónomos descentralizados, a fin de que se realicen las correcciones que correspondan";

Que.- El artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 371 de 19 de abril de 2018 declaró como política pública del Gobierno Nacional la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de la alineación a la planificación y desarrollo nacional. Asimismo, el número 1 del artículo 3 señala que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa deberá *“garantizar la alineación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con los instrumentos de planificación, en coordinación con las entidades de la Administración Pública y diferentes niveles de gobierno”*;

Que, con Acuerdo Nro. SNP-SNP-2024-0040-A de 20 de junio de 2024, publicado en el Registro Oficial No. 599 de 12 de julio de 2024, se expidió las *“DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024 – 2025”*;

Que, mediante Resolución No. 018-CTUGS-2024, de 12 de noviembre de 2024, se expidió la Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la misma que en el artículo 3, dispone: *“En los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, observarán de manera obligatoria lo siguiente: (...) 2. El Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional, así como las políticas, directrices, lineamientos y demás instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno (...)”*;

Que, mediante Resolución No. 012-2025-CNP de 21 de agosto de 2025, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento de 5 de septiembre de 2025, el Consejo Nacional de Planificación, aprobó el Plan Nacional de Desarrollo (PND) *“Ecuador no se detiene” 2025-2029*;

Que, con ACUERDO NO. SGAPPG-2025-005, de fecha 19 de diciembre de 2025, la Sra. Mgs. Cynthia Natalie Gellibert Mora SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PLANIFICACIÓN Y GABINETE, expide las *“Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional*

(ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)", derogando para el efecto el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2024-0040-A de 20 de junio de 2024;

Que, la realización de la "Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Lagarto con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de cumplimiento obligatorio por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia "Lagarto", de acuerdo a lo indicado mediante ACUERDO NO. SGAPPG-2025-005, de fecha 19 de diciembre de 2025, de la SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PLANIFICACIÓN Y GABINETE, con el cual se expide las "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)",

QUE, Artículo 50.- del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece **Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.-** los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requiera. La Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formularán los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

QUE, el Art.29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina que: "Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;

4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial".

Que, con decretos ejecutivos Nos. 60, 95 y 142 de 24 de julio, 14 de agosto y 16 de septiembre de 2025, se estableció como una de las reformas institucionales de la Función Ejecutiva, la fusión por absorción de la Secretaría Nacional de Planificación a la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete de la Presidencia de la República, **la cual asumirá todas las rectorías, competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en la Constitución, leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían a la Secretaría Nacional de Planificación;** (Énfasis en lo resaltado)

QUE, el Art. 300.- de la COOTAD. Regulación de los consejos de planificación.- Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

QUE, el Consejo de Planificación de la parroquia Lagarto, participó activamente de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia 2023 – 2027, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, y de los objetivos del Plan Creación de Oportunidades 2025 – 2029.

Una vez revisado y analizado la matriz final de la alineación de los objetivos del PDOT de la parroquia Lagarto, con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo **"ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en uso de las funciones que la ley le confiere:

RESUELVE

- 1) Aceptar que la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Lagarto con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- 2) Aceptar la alineación para que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Lagarto, proceda a su respectiva aprobación.

Dado y firmado en Lagarto, a los 10 días del mes de febrero del 2026.

Mentor Caldas
Sr. Mentor Caldas Ramírez
PRESIDENTE DEL GADPR LAGARTO

Anderson
Sr. Anderson Chávez Chica
VOCAL DELEGADO POR EL GADPR LAGARTO

Erick Nazareno
Sr. Erick Nazareno Olmedo
DELEGADO PARTICIPACION CIUDADANA

Carlos García
Sr. Carlos García Vega
DELEGADO PARTICIPACION CIUDADANA

Melania Nazareno
Sr. Melanio Nazareno Padilla
DELEGADO PARTICIPACION CIUDADANA

